

AFRICA-SOUTH
SUMMIT

26 - 30 NOVIEMBRE, 2006

AMERICA



ASA

ABUJA 2006

www.asasummit-abuja2006.org

**Primera Cumbre América del Sur- África
26 – 30 NOVIEMBRE 2006
ABUJA (NIGERIA)**

ASA/Summit/doc.01(I)

Plan de Acción Abuja

Los Jefes de Estado y Gobierno de África y América del Sur, reunidos en la Primera Cumbre América del Sur-África realizada en Abuja, Nigeria, el 30 de noviembre de 2006:

I. Asuntos de paz y seguridad

- 1) Promover y mejorar los contactos y consultas en organizaciones regionales y en las Naciones Unidas.
- 2) Fortalecer la cooperación para crear y sustentar un ambiente propicio de paz, estabilidad y desarrollo en las dos regiones.
- 3) Definir y elaborar programas interactivos para sensibilizar a los ciudadanos de las dos regiones y movilizarlos en apoyo a este objetivo.
- 4) Sostener consultas regulares sobre asuntos de paz y seguridad de interés común y de preocupación para ambas regiones, con el propósito de abordar las causas de origen del conflicto, prevenir que ocurran otros nuevos, contribuir a la resolución de conflictos existentes y consolidar la paz en donde se haya llegado a ella, por medio de la reconstrucción sustentable y coordinada posterior al conflicto y programas de desarrollo.
- 5) Diseñar programas apropiados para enfrentar el problema de las minas terrestres y la proliferación de armas pequeñas y ligeras, así como de las municiones, entre otras actividades, sobre la base de nuestros respectivos documentos de políticas y convenciones internacionales pertinentes.
- 6) Utilizar las estructuras existentes en las dos regiones para tratar, de manera conjunta, el tráfico internacional de drogas y armas, el lavado de dinero y el combate al terrorismo, y para suplementarlos con nuevos e innovadores mecanismos, como se requiera.
- 7) Apoyar la ratificación e implementación de convenciones relevantes en el ámbito internacional y regional.
- 8) Apoyar los procesos de paz en nuestras dos regiones y el fortalecimiento de los mecanismos existentes para el manejo, prevención y resolución de conflictos.

II. Democracia, derechos humanos y otros asuntos políticos

- 9) Fomentar la creación y el fortalecimiento de las instituciones nacionales e internacionales existentes que apoyan la democracia y las instituciones democráticas y sus prácticas en ambas regiones, por medio de la concepción de programas para mejorar la gobernabilidad e iniciativas dirigidas a la elaboración de prácticas apropiadas de buena gobernabilidad.
- 10) Promover la ratificación e implementación de las convenciones internacionales y regionales de derechos humanos relevantes, con el propósito de fomentar y garantizar los derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales.
- 11) Desarrollar mejores prácticas en áreas como la gerencia de elección y observación; y otros asuntos de interés pertenecientes a la gobernabilidad y a la democracia en general.
- 12) Apoyar el desarrollo del Mecanismo Africano de Revisión Paritaria.

III. Agricultura y agroindustria

- 13) Apoyar la revitalización de la agricultura, particularmente de los pequeños agricultores, para impulsar el desarrollo económico y el logro de la seguridad alimentaria y nutricional a través de la implementación del Programa Global para el Desarrollo Agrícola de África (CAADP, por sus siglas en inglés) en el contexto

de la cooperación, así como a través de modalidades apropiadas y flexibles para fomentar la producción de alimentos con miras a garantizar la seguridad alimentaria.

14) Promover la cooperación técnica en la biotecnología y otras iniciativas para agregar valor a los productos agrícolas.

15) Apoyar la implementación de estándares de seguridad alimentaria regionales e internacionales, en concordancia con aquellos adoptados por las organizaciones internacionales pertinentes.

16) Facilitar el acceso a crédito y seguro para pequeños y medianos agricultores.

17) Intercambiar información sobre bancos de datos disponibles y estadísticas que traten de agricultura y agroindustria.

18) Crear y desarrollar iniciativas para colocar de manera conjunta productos agrícolas en el mercado.

19) Cooperar en la investigación para combatir enfermedades que afectan la producción agrícola.

20) Cooperar en el campo de la producción ganadera, particularmente en la medicina veterinaria.

IV. Recursos hídricos

21) Facilitar mecanismos de financiamiento para emprender proyectos sobre manejo de recursos hídricos con el propósito de impulsar la producción agrícola y el desarrollo industrial.

22) Promover el derecho de los ciudadanos de tener acceso al agua potable y a la sanidad en los respectivos países.

23) Compartir experiencia y mejores prácticas para el manejo de recursos hídricos.

V. Comercio e inversión (Diferido)

24) Sustener consultas regulares con miras a armonizar las posiciones sobre asuntos de comercio internacional.

25) Promover y coordinar posiciones sobre asuntos de comercio bilateral y multilateral.

26) Apoyar y promover la creación de mecanismos para aumentar el comercio interregional entre África y América del Sur, incluyendo el convenio preferencial comercial entre países de las dos regiones.

27) Mejorar el diálogo entre el sector público y el privado de ambas regiones para facilitar y fortalecer la cooperación Sur-Sur. Esto implicará el fortalecimiento de las instituciones representativas de la sociedad civil y el sector privado de ambas regiones y su Diáspora, a través de la construcción de capacidad y el establecimiento de instituciones comunes, tales como la Asociación de Negocios África-América del Sur. De igual modo, consideramos la propuesta de creación de un Banco África-América del Sur, al igual que acordamos apoyar la creación de un Banco de Inversión Africana.

28) Sustener, de manera regular, diálogos referentes a políticas de inversión y comercio dirigidos a la identificación de posibles directrices para políticas macroeconómicas, monetarias y fiscales.

29) Promover iniciativas de construcción de capacidad para los negociadores en los foros bilateral y multilateral.

30) Promover la participación de comunidades de negocios en los respectivos países en el contexto de la cooperación.

- 31) Desarrollar bases de datos sobre oportunidades comerciales y de inversión y requerimientos en las dos regiones.
- 32) Promover e intercambiar experiencias con miras a facilitar el comercio, tomando en cuenta las asimetrías de las economías nacionales y las necesidades y restricciones específicas que afectan a las economías pequeñas y vulnerables, particularmente aquellas de los países en desarrollo sin costas.
- 33) Promover la participación activa de los respectivos países de las dos regiones involucrados en las negociaciones de la Ronda de São Paulo del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo (GSTP, por sus siglas en inglés), dada la importancia del GSTP como herramienta para el impulso al flujo comercial interregional y al comercio Sur-Sur en su totalidad.
- 34) Exhortar a los países a que implementen el Anexo F de la Declaración Ministerial de la OMC, emitida en Hong Kong, en diciembre de 2005, la cual establece las directrices para la concesión de tratamiento de “duty-free”, “quota-free” a todos los productos provenientes de los países menos desarrollados.
- 35) Exhortar también a los países a que implementen las disposiciones de la Declaración Ministerial de Hong Kong de la OMC con respecto a las economías pequeñas y vulnerables y a la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, con el propósito de permitirles beneficiarse del comercio y la globalización.
- 36) Mejorar la coordinación con miras a preparar la realización en Ghana, en 2008, de la XII UNCTAD.
- 37) Intensificar esfuerzos hacia el fortalecimiento de la UNCTAD en su proceso de reforma.
- 38) En relación con los párrafos 24, 25 y 26 anteriores, realizar una Conferencia Conjunta de Ministros de Comercio de África y América del Sur, y aceptar el ofrecimiento del Reino de Marruecos para ser el país anfitrión de dicha Conferencia en una fecha que será fijada.

VI. Lucha contra la pobreza y el hambre

- 39) Intensificar la cooperación hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 40) Facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas.
- 41) Intercambiar información sobre experiencias exitosas para la lucha contra el hambre y la pobreza, tales como la creación de pequeñas y medianas empresas, la aplicación de técnicas de micro-crédito, programas de alfabetización, cuidado médico primario a corto plazo y otras políticas públicas.
- 42) Apoyar la implementación de instituciones involucradas con asuntos de alimentación y nutrición con activa participación de los gobiernos y la sociedad civil.
- 43) Implementar iniciativas propuestas por las partes africana y suramericana en este marco, específicamente el Fondo de Solidaridad Mundial y el Plan de Acción contra la Pobreza y el Hambre.

VII. Cooperación legal

- 44) Desarrollar mecanismos para asistencia legal mutua en asuntos civiles y criminales y sobre programas que se ocupen del terrorismo, lavado de dinero, tráfico internacional ilícito de drogas narcóticas, tráfico de personas, armas pequeñas y ligeras y municiones, entre otros.

- 45) Desarrollar y utilizar centros de recursos para la preparación de materiales y textos legales sobre materias relacionadas con la cooperación regional.
- 46) Sostener consultas regulares entre expertos legales y asesores sobre operatividad e implementación del marco de cooperación.

VIII. Desarrollo de infraestructura y transporte

- 47) Promover el desarrollo de rutas marítimas y aéreas entre las dos regiones para aumentar el comercio y el turismo.
- 48) Desarrollar modalidades efectivas para la aplicación de mecanismos de financiamiento innovadores que favorecerían el desarrollo de la infraestructura.
- 49) Intercambiar experiencias en políticas de transporte, programas y medidas de construcción de capacidad, particularmente para el mejoramiento del transporte rural y la movilidad urbana.

IX. Energía y minerales sólidos

- 50) Intercambiar información sobre la manera de obtener habilidades y transferencia de tecnología en la industria de extracción.
- 51) Explorar la posibilidad de desarrollar una estrategia energética común.
- 52) Compartir experiencias y desarrollar capacidad para la exploración de recursos energéticos y sistemas de mercado de energía eficientes.
- 53) Cooperar con el desarrollo de fuentes alternas de energía y promover el uso de energías renovables y tecnologías de energía híbrida.

X. Cooperación social y cultural, turismo, juventud y deportes

- 54) Desarrollar cooperación técnica y programas de construcción de capacidad en las áreas de gerencia cultural, protección de patrimonio cultural y natural, y promoción del turismo.
- 55) Desarrollar bases de datos y portales para suministrar información sobre los eventos de mayor importancia en el ámbito social, cultural, deportivo y turístico.
- 56) Organizar eventos deportivos conjuntos entre las dos regiones, al igual que programas para el desarrollo efectivo del recurso humano, entre los cuales se encuentra la creación de academias de fútbol e intercambio de entrenadores.
- 57) Compartir experiencias sobre el empleo de actividades culturales en proyectos de inclusión social y en el combate a la violencia.
- 58) Profundizar el debate sobre la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales.
- 59) Desarrollar programas comunes de participación de la juventud y otorgamiento de poder juvenil.
- 60) Dar valor a las tradiciones culturales originarias de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales.
- 61) Planificar estrategias de transmisión, particularmente de mensajes televisivos, para fomentar el intercambio de información entre las dos regiones y, de ese modo, ayudar en la promoción de su integración cultural.

XI. Cooperación en el ámbito multilateral

- 62) Promover consultas con miras a coordinar nuestras posiciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Comercio (OMC), específicamente en las continuas reformas y negociaciones en esas instituciones.

63) Forjar y defender posiciones comunes sobre asuntos de interés mundial y de preocupación para ambas regiones con el propósito de promover el multilateralismo en el sistema mundial.

64) Realizar consultas con miras a establecer posiciones coordinadas sobre la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del Área, cuya explotación beneficie a la humanidad en su totalidad y, particularmente, a los países en desarrollo.

XII. Ciencia y tecnología

65) Desarrollar e implementar iniciativas conjuntas para aumentar las capacidades de los países de las dos regiones en el área de ciencia y tecnología.

66) Desarrollar y promover programas conjuntos de construcción de capacidad, específicamente la creación de bancos de datos científicos y tecnológicos.

67) Fomentar la adopción de marcos legales y de políticas apropiados para el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluyendo pequeñas y medianas empresas de TIC.

68) Desarrollar una infraestructura apropiada de apoyo para la TIC.

69) Implementar las recomendaciones y la Agenda de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información (WSIS, por sus siglas en inglés), realizada en Túnez, en noviembre de 2005.

70) Crear mecanismos para proteger el conocimiento tradicional, por medio de regímenes apropiados.

71) Alentar a los países de las dos regiones para que contribuyan con el Fondo de Solidaridad Digital, incluyendo la implementación de la Llamada de Ginebra.

72) Desarrollar accesos de Internet para hacerla más accesible a todos los segmentos de la población, particularmente estudiantes, jóvenes, servidores públicos, profesores y escuelas.

73) Desarrollar análisis digitales en las dos regiones, específicamente en telemedicina, para alcanzar a las poblaciones rurales.

XIII. Salud

74) Utilizar las estructuras existentes para facilitar el acceso a medicinas antirretrovirales contra el VIH/SIDA y a medicinas curativas y preventivas para enfermedades de transmisión en general, como la tuberculosis.

75) Cooperar en investigación conjunta de prevención, incluyendo vacunas, cuidado y tratamiento de enfermedades descuidadas y de transmisión, especialmente el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras epidemias, así como la implementación de la Declaración de Doha sobre el Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés) sobre Salud Pública.

76) Cooperar en programas conjuntos para personal de la salud.

77) Apoyar la implementación de iniciativas de investigación sobre el control de los vectores y de medicinas contra la malaria, tales como la Red de Investigadores de la Malaria de países de habla portuguesa desarrollada con la cooperación de la Red Amazónica de Vigilancia de Resistencia a las Medicinas contra la Malaria.

XIV. Educación

- 78) Desarrollar cooperación en educación básica, secundaria y superior.
- 79) Fomentar el desarrollo de redes de instituciones educativas.
- 80) Promover el intercambio de estudiantes, investigadores y profesores.
- 81) Crear portales educativos en Internet y bibliotecas virtuales.
- 82) Promover el aprendizaje de las lenguas de ambas regiones.
- 83) Realizar actividades educativas en el área de la salud pública y derechos humanos.
- 84) Intercambiar mejores prácticas en el combate al analfabetismo, mejorar la condición de la mujer y promover la inclusión social.
- 85) Promover la creación de instituciones universitarias interregionales.
- 86) Fomentar los programas existentes de becas y desarrollar otros nuevos.

XV. Ambiente

- 87) Forjar y desarrollar posiciones comunes en temas ambientales, siempre que sea posible, y en iniciativas ambientales enfocadas a la implementación de convenciones internacionales relevantes.
- 88) Promover la ratificación y la implementación de convenciones internacionales de relevancia sobre el ambiente y el desarrollo sustentable, tales como la Convención de las Naciones Unidas para el combate a la Desertificación y su Protocolo de Kyoto, así como la Convención sobre Diversidad Biológica.
- 89) Promover el uso sustentable de los recursos marinos.

XVI. Asuntos de género

- 90) Desarrollar una estrategia para incluir los asuntos de género en todas las corrientes en el marco de la cooperación.
- 91) Utilizar datos divididos por sexo en análisis, en la forma más conveniente.
- 92) Promover la participación de las mujeres en las actividades políticas y en el proceso de toma de decisiones del gobierno, y garantizar que éstas sean representadas de manera adecuada.
- 93) Apoyar la plena participación de mujeres en el desarrollo económico de nuestros países, con programas que fomenten las pequeñas empresas con un enfoque especial en la mujer, la juventud y la familia.
- 94) Fortalecer el diseño de educación y de políticas de salud que contribuyan con el acceso igualitario de las mujeres a la educación y su plena integración a la vida económica, social y cultural de sus países.

XVII. Desarrollo institucional

- 95) Empezar iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las instituciones intergubernamentales y de investigación continentales existentes que se espera desempeñen un papel importante en la profundización de la cooperación entre las dos regiones y, donde sea necesario, crear nuevas para facilitar la implementación del marco de cooperación.
- 96) Apoyar y facilitar la cooperación entre la Comisión de la Unión Africana y la Comunidad Suramericana de Naciones, así como de otras organizaciones regionales y subregionales, como conductores del marco de cooperación.
- 97) Cooperar para compartir experiencias sobre procesos de desarrollo institucional de ambas regiones.
- 98) Desarrollar centros adecuados de excelencia entre dichas instituciones.

XVIII. Intercambio de información y mejores prácticas

99) Desarrollar marcos para el intercambio de información y mejores prácticas en todas las áreas temáticas.

100) Desarrollar una estrategia complementaria para la colaboración en asuntos de comunicación con el propósito de fomentar y promover el entendimiento mutuo y la amistad entre las dos regiones.

101) Crear bases de datos de información relevante y promover la cooperación en áreas de producción e intercambio audiovisual, transmisión de radio y televisión, y proyectos de bibliotecas digitales.

102) Diseminar información sobre los resultados de la Cumbre América del Sur-África, incluyendo la Declaración y el Plan de acción.

XIX. Mecanismo de seguimiento

103) **Acordamos** adoptar los mecanismos siguientes para dar ímpetu y supervisar la implementación del Plan de Acción:

- a) La Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno se realizará cada dos (2) años.
- b) Las Reuniones de Ministros (entre las Cumbres) se realizarán siempre que sea necesario, pero por lo menos una vez al año, para garantizar la implementación de decisiones.
- c) Las reuniones biregionales de altos funcionarios se realizarán por lo menos una vez al año, o siempre que sea necesario, para preparar las actualizaciones de la implementación.
- d) El Comité de Seguimiento de la Cumbre América del Sur-África, compuesto por los Co-presidentes actuales y entrantes de las dos regiones y asistido por la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de la Comunidad Suramericana de Naciones, coordinará el mecanismo de seguimiento.

